

**FORMULARIO UNIFICACION DE HORARIOS DE LICENCIAS DE
TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA Y/O
CAMBIO DE CATEGORIA**

Señor:

Director General de Transportes

Yo, _____

De, _____ años, Estado civil: _____ No. DPI: _____ Extendida en: _____

Nacionalidad: _____ Profesión u Oficio: _____ No. NIT: _____

Dirección de Residencia: _____

No. Teléfono: _____ Correo Electrónico _____

Señalo para recibir notificaciones en esta ciudad capital (Dentro del perímetro legal de la zona 1 Art. 79 Código Civil y Mercantil) _____

Teléfono: _____ Con licencia autorizada _____

Números de Licencias que requiere Unificación de Horarios y vigencias de las mismas: _____

El servicio solicitado lo prestaré en forma directa con: _____ vehículos de: _____ clase.

Informo que actualmente SI NO soy porteador autorizado conforme en la (s) ruta (s) y el (los) horario (s) que se detallan en los documentos adjuntos a esta solicitud

Enterado de los requisitos y procedimientos que establece el Reglamento de Transporte Extraurbano vigente y sabido de las penas que se imponen por el delito de perjurio, Art. 459 CP. me comprometo a NO CIRCULAR hasta completar el proceso necesario de autorización. Bajo juramento de decir la verdad, ratifico lo contenido en la presente solicitud.

Nombre: _____ DPI: _____ Firma _____

Acreditar lo siguiente:

- Número de vehículos digitalizada.
- Nombre de la ruta o rutas que cubren.
- El número de registro de la Licencia de transporte autorizada.
- Los horarios autorizados.

Requisitos

- Licencia de transporte digitalizada.
- Tarjeta de operación digitalizada
- Formato de horarios y Tarifa digitalizada
- Tarjeta de circulación digitalizado
- Certificado de propiedad del vehículo digitalizado
- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente digitalizado
- Detalle de la clase de servicio que se va a prestar, la forma, modo y frecuencia de servicio
- Acreditar la contratación del sistema electrónico de pago en cada unidad
- Póliza de seguro vigente digitalizado
- Dictamen técnico del departamento de control de transportes de la dirección General de Transportes, donde se establezca la seguridad, capacidad, estado físico y funcional del vehículo, que será utilizado por el porteador
- Constancia de implementación del sistema limitador de velocidad digitalizado